

PREGUNTAS FRECUENTES

RETO DE INNOVACIÓN

“VINCULACION DE IP – CFT CON EL SECTOR PRODUCTIVO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA REACTIVACION ECONÓMICA”

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la reactivación de la economía mediante la vinculación de los IP-CFT con el sector productivo, a través de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación.

¿Qué rol cumple la Guía técnica del Reto?

La Guía técnica corresponde a un documento elaborado especialmente para la convocatoria en que se definen los aspectos técnicos requeridos por cada etapa del proceso y parámetros de plazos, financiamiento y condiciones específicas aplicables a esta convocatoria.

Cabe señalar que este documento es lectura obligatoria para todos los postulantes.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular como beneficiarios:

- Personas naturales, mayores de 18 años al momento de la postulación.
- Personas jurídicas con o sin fines de lucro constituidas en Chile.

Se considerará a aquellos Institutos profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT) que cuenten con **3 o más años de acreditación contados desde diciembre de 2020**, incluyendo a aquellos CFT estatales, los cuales están eximidos de dicho proceso de acreditación.

La participación de Asociados y/o Coejecutores es opcional.

¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir mi proyecto?

Los postulantes deberán proponer una solución al Reto de innovación, respecto del cual deberá de disponer de una tecnología, un nuevo producto, servicio y/o proceso o adaptaciones de éstos, que haya sido probada en entornos simulados o en entornos reales a escalas menores o iguales a una prueba.

Para la segunda etapa se espera que la tecnología, el nuevo producto, servicio y/o proceso o adaptaciones de éstos sean validados en **al menos una empresa** que debe ser identificada en la postulación.

¿Cuántas etapas considera la convocatoria? ¿Cuánto debe durar cada etapa?

La presente convocatoria considera 2 etapas definidas como:

- Etapa 2: Validación del prototipo en entornos reales, cuyo plazo de ejecución podrá ser de hasta 6 meses.
- Etapa 3: Diseño del Plan de Escalabilidad, cuyo plazo de ejecución podrá ser de hasta 10 meses.

¿Cuánto es el aporte del subsidio?

El subsidio financiará hasta un 70% del costo total del proyecto en cada etapa. Los topes definidos por etapa son los siguientes:

- Etapa 2 hasta \$32.302.000 millones de pesos.
- Etapa 3 hasta \$46.800.000 millones de pesos.

¿Cuánto es el aporte requerido a los participantes?

El postulante deberá aportar al menos el 30% del costo del proyecto en cada etapa, a través de aportes nuevos o pecuniarios.

¿Qué tipo de actividades son financiables?

- a) Actividades y gastos relacionados con el equipo de trabajo.
- b) Actividades y gastos destinados al desarrollo tecnológico de la solución, tales como:
- Prototipaje y validación técnica
 - Empaquetamiento y desarrollo de tecnologías
 - Arriendo de infraestructura tecnológica
 - Adquisición de equipamiento, materiales e insumos
 - Licencias de software y contratación de servicios de cloud computing
 - Certificaciones y/o acreditaciones que tengan por finalidad demostrar la replicabilidad de la tecnología
 - Servicios de vigilancia tecnológica y de mercado
- c) Actividades necesarias para la protección de la propiedad intelectual e industrial relativa a los resultados del proyecto.
- d) Actividades necesarias para la validación de escalabilidad técnica y comercial de la solución.

¿Si estoy ejecutando otro proyecto Corfo, puedo postular a esta convocatoria?

Sí, puede postular a esta convocatoria. Debe tener en cuenta que no se podrán financiar actividades que fueron previamente financiadas con recursos Corfo, o que corresponden a un mismo objetivo o desarrollo del proyecto.

¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Para revisar los antecedentes de la convocatoria y postular, deberá acceder en www.corfo.cl en el link dispuesto para ello.

¿Es posible hacer una vinculación con las universidades para postular?

Sí. Dicha vinculación puede materializarse a través de la figura de beneficiario, co-ejecutor o asociado, todas éstas establecidas en las bases técnicas de este concurso. No obstante, el desafío de este reto es vincular a los IP-CFT con la industria, por tanto, las soluciones propuestas deberán provenir de ellos.

¿La medición de nuevos empleos y aumento de ventas se mide al final de la etapa II (una sola empresa) o al final de la etapa III (4 empresas)?

La generación de nuevos empleos y el aumento de ventas donde se implemente y valide la solución propuesta por los IP-CFT son resultados esperados de la convocatoria, los que serán medidos una vez finalizado el proyecto.

¿Un beneficiario, puede postular a más de una iniciativa?

Sí, en tanto tenga soluciones distintas.

¿La solución propuesta debe tener un nivel de desarrollo? ¿Puede ser desarrollada por la empresa beneficiaria o tiene que ser por parte del IP-CFT?

Las soluciones propuestas deben haber sido probadas en entornos simulados o en entornos reales a escalas menores o iguales a una prueba. Por tanto, la idea es validar las tecnologías, nuevos productos y/o servicios, o adaptaciones de estas propuestas en al menos 4 empresas, pero el desarrollo de dicha solución debe venir del IP-CFT.

¿Cuál es la diferencia entre aporte pecuniario y efectivo?

Son lo mismo. Lo anterior porque los aportes pecuniarios o nuevos son aquellos que tienen su causa en la ejecución del proyecto y que, de no haberse iniciado este, no se hubiese incurrido en él.

**¿Sólo pueden presentarse empresas o instituciones como co-ejecutores o asociados?
¿Existen otras opciones para vincularse con empresas?**

No necesariamente. El desafío es generar los mecanismos necesarios para que los IP-CFT se vinculen con las empresas, por tanto, cada propuesta considerará las mejores opciones para vincularse con las empresas que lo requieran.

¿Cuál es el rol de los IP-CFT?

Los IP-CFT pueden tener cualquiera de los roles establecidos en las bases técnicas. Los que corresponden a beneficiarios, co-ejecutores y asociados. Lo importante es que las soluciones propuestas provengan de ellos, puesto que el desafío es propiciar la vinculación virtuosa entre las instituciones educación superior técnica profesional y la industria, a través de proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación productiva.

¿Los asociados o co-ejecutores tienen la opción de hacer aportes valorizados?

No. De acuerdo con lo establecido en el aviso del concurso, junto a la guía técnica, el aporte de los participantes deberá ser pecuniario.

¿Existen ciertos focos de interés dónde podamos direccionar las iniciativas?

No. De acuerdo con lo establecido en las bases técnicas del concurso junto con su respectiva guía técnica, las soluciones pueden ser variadas en diversos ámbitos, pudiendo impactar en uno o varios sectores productivos.

¿La garantía cuándo se suscribe y paga? ¿Cómo se incluye en el presupuesto?

Una vez adjudicado el proyecto, se inicia el proceso de solicitud y entrega de garantía. Se puede incluir el costo de la garantía dentro del presupuesto en la cuenta de operaciones.

¿Qué antigüedad deben tener las empresas vinculadas?

No hay un mínimo de antigüedad para validar las soluciones en las empresas previstas.

¿Es deseable la participación de sedes de diversas regiones en conjunto? o es mejor mantenerse localizado en un solo lugar?

No. Lo anterior será definido de acuerdo con cada propuesta presentada.

¿Sólo tiene que ser una empresa o varias para la Fase 2?

En esta etapa se espera que la tecnología, el nuevo producto, servicio y/o proceso o adaptaciones de éstos sean validados en al menos 1 empresa que debe ser identificada en la postulación, de acuerdo con la guía técnica.

¿El prototipo de un servicio ya debe estar validado en la empresa, antes de pasar a la etapa 2?

No. Se espera que el prototipo haya sido validado en entornos relevantes o simulados.

La adquisición de equipos necesarios para la ejecución del proyecto, ¿pueden ser financiados totalmente o acorde a la tabla de vida útil del SII?

La adquisición de equipos necesarios para la ejecución del proyecto, sólo se podrán presupuestar con cargo al subsidio en forma proporcional al uso que de ellos se contemple en el proyecto. Para efectos de lo anterior, se utilizará la Tabla de vida útil moral emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo al punto 11.4.3 Restricciones y limitaciones a gastos del proyecto de las Bases Administrativas Generales (RE 28, del 08/04/2020).

De forma excepcional y previa autorización o ratificación de Corfo, se podrá financiar, de forma total o parcial, las adquisiciones de equipamiento especializado y considerado crítico para la realización de las actividades del proyecto y para el cumplimiento y obtención de sus objetivos y resultados, sin aplicar la tabla de vida útil anteriormente señalada, de acuerdo al punto 11.1 "Cuentas presupuestarias" de las Bases técnicas del proyecto (RE 791, del 27/07/2021).

¿Existen topes de financiamiento por cuentas presupuestarias?

Los aspectos presupuestarios están detallados en las Bases técnicas de la Convocatoria en el punto 11. Aspectos presupuestarios, 11.1 Cuenta presupuestarias

¿En la postulación hay que incluir el convenio de co-ejecución ya firmado?

No, dicho documento se solicita una vez haya sido adjudicado el proyecto.

¿Las empresas en que se implementen los prototipos deben tener algún tope de venta mínimo o máximo por año?

No. Los criterios son los establecidos en la guía y bases técnicas.

¿Cómo se medirá el impacto en la empresa en la Fase 2?

El impacto de la solución será medido una vez finalizado el proyecto. No obstante, en esta etapa se espera que la tecnología, el nuevo producto, servicio y/o proceso o adaptaciones de éstos sean validados en al menos 1 empresa que debe ser identificada en la postulación. Para el cumplimiento de esta etapa, los beneficiarios deberán:

- a) Entregar los antecedentes necesarios que demuestren la validación de la tecnología, el nuevo producto, servicio y/o proceso o adaptaciones de éstos, en la empresa identificada en la postulación.
- b) Entregar los antecedentes necesarios de las instancias de demostración de la tecnología, el nuevo producto, servicio y/o proceso o adaptaciones de éstos en distintas empresas.

¿Se requiere firmar convenio con el Asociado?

No. Las indicaciones son las establecidas en las Bases Administrativas Generales.

La guía técnica señala que pasaran a la 3era etapa los 5 primeros proyectos que cumplan con ciertos requisitos técnicos y de resultados allí nombrados. ¿A qué se refiere?

Se refiere a que los primeros 5 proyectos que sean satisfactoriamente evaluados con los criterios de evaluación descritos en las bases técnicas y con los requisitos de:

- a) Entregar los antecedentes necesarios que demuestren la validación de la tecnología, el nuevo producto, servicio y/o proceso o adaptaciones de éstos, en la empresa identificada en la postulación.
- b) Entregar los antecedentes necesarios de las instancias de demostración de la tecnología, el nuevo producto, servicio y/o proceso o adaptaciones de éstos en distintas empresas.
- c) Entregar cartas de compromiso de al menos 3 empresas donde se validará la tecnología para la etapa de escalabilidad.

pasaran a la segunda etapa.

¿Desde qué nivel del Technology Readiness Level o Nivel de Madurez de una Tecnología (TRL) se considerará la solución?

Es desde Validación en entornos reales, es decir, se considerará desde un TRL 6-7

¿Es obligación que un co-ejecutor aporte monetariamente en la ejecución del proyecto?

Sí. De acuerdo con lo establecido en el punto N°4 de las bases técnicas y el correspondiente llamado del concurso, junto con la guía técnica.

¿Cómo se debe acreditar la validación en entorno relevantes o simulados?

Se deberá acreditar mediante todos los antecedentes que den cuenta que la solución ha sido probada satisfactoriamente en un entorno simulado, los que pueden ser portafolios de proyectos, validaciones de prueba a escalas menores, etc.

¿En cuántas empresas se debe validar la solución en la segunda etapa?

En la etapa 2 se deben realizar validaciones en al menos 1 empresa. Y durante la ejecución de esta etapa, se debe obtener el compromiso de realizar demostraciones en al menos 3 más. En la Guía Técnica, en, en el punto 4.1 Etapa 2: Validación en entornos reales encontrará más detalles.

¿Dónde puedo revisar el webinar realizado el 19 de agosto?

El webinar se encuentra disponible en el siguiente link: <https://youtu.be/TyRHi4ZhkAQ>

Si tengo dudas o consultas respecto del proceso, ¿dónde puedo consultar?

Todas las consultas serán recepcionadas a través del correo electrónico retoipcft@corfo.cl.

Sólo se responderán consultas relativas al proceso, ya que no es posible pronunciarse sobre la admisibilidad del proyecto en relación con la convocatoria.